

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado decreto Nº 2198/2024, de 12 de noviembre, sobre aprobación de la relación provisional de admitidos al procedimiento de libre designación con convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos de trabajo, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2024 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo nº 13, de 18 de enero de 2024, «Boletín Oficial del Estado» Nº 249, de 15 de octubre de 2024), conforme a continuación se señala:

VISTO: Que mediante decreto de la Presidencia número 1952/2024, de 7 de octubre, se aprobó la convocatoria y bases del procedimiento de libre designación con convocatoria pública para la cobertura de diversos puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario para el año 2024 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo nº 13, de 18 de enero de 2024, «Boletín Oficial del Estado» Nº 249, de 15 de octubre de 2024).

VISTO: Que con fecha 6 de noviembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en el indicado proceso selectivo.

VISTO: El informe del Sr. Director del Área de Secretaría y Documentación.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, no existiendo aspirantes excluidos, siendo como sigue:

ÁREA DE EMPLEO, TIC, ASUNTOS GENERALES Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS PUESTO: DIRECTOR/A ÁREA (Nº 41)

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
GARCÍA DE LAS HIJAS LÓPEZ DE MATURANA, FERNANDO	***2755**
LABRADOR ENCINAS, JESÚS	***2138**
URDA PALOMINO, JULIO ÁNGEL	***9389**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
COLLADO LÓPEZ, ÁLVARO	***3091**
LÓPEZ MARTÍN, ENGRACIA	***2916**

Causa de la exclusión: No ostentar la condición de funcionario/a de carrera (base 2ª de la convocatoria –Condiciones de participación–).

**PUESTO: ADJUNTO/A DIRECTOR/A ÁREA (Nº 1582)****ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
ÁLVAREZ GAGO, DALILA MARÍA	***4055**
LOZANO GÓMEZ, JUAN	***0460**
PAÑOS SALVADOR, ELÍAS	***8776**
RODRIGO VIÑUELA, ANA ISABEL	***8078**
RODRÍGUEZ MINAYA, FRANCISCA	***0940**
URDA PALOMINO, JULIO ÁNGEL	***9389**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
COLLADO LÓPEZ, ÁLVARO	***3091**
ROMERO SIMÓN, ESTER	***5412**

Causa de la exclusión: No ostentar la condición de funcionario/a de carrera (base 2ª de la convocatoria –Condiciones de participación–).

ÁREA DE FOMENTO DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y MEDIOAMBIENTE**PUESTO: DIRECTOR/A ÁREA (Nº 1869)****ADMITIDOS**

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
COBOS IBÁÑEZ, ANDRÉS	***5243**
GARCÍA DE LAS HIJAS LÓPEZ DE MATURANA, FERNANDO	***2755**
RODRIGO VIÑUELA, ANA ISABEL	***8078**

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
COLLADO LÓPEZ, MARINA	***3092**

Causa de la exclusión: No ostentar la condición de funcionario/a de carrera (base 2ª de la convocatoria –Condiciones de participación–).

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputoledo.es), para general conocimiento.

Toledo, 12 de noviembre de 2024.–La Presidenta, María Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

N.º I.-6194